



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Bases de integración

Convocatoria

Con fundamento en los numerales 1 fracción I, 2 fracción V, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 del Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal ("los Lineamientos"), con relación a la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en esta Secretaría. La presidencia a través de la secretaria Ejecutiva, convoca a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, SIC, para nominar o auto postularse a ocupar el cargo de VOCAL "A" NIVEL SUBSECRETARIA en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

I.- CARGOS A ELEGIR

Para integrarse como **Vocal "A", NIVEL SUBSECRETARIA** propietario y suplente en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés y desempeñar las funciones descritas en los artículos 4 y 28 de "los Lineamientos".

II. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas servidoras públicas que se auto postulen o que sean nominados deberán cumplir con lo siguiente:

II.1.- Contar con una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia, al momento de su elección, podrá ser exceptuado de éste requisito previa autorización de la instancia correspondiente.

II.2. No desempeñarse como persona consejera o asesora en los términos de los protocolos especializados.

II.3. Ser reconocidos por su integridad; no haber sido sancionado por faltas administrativas graves, ni haber sido condenado por delito en términos de la legislación penal, lo cual puede ser manifestado a través de escrito libre en el que también incluya su interés por participar.

III. DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Podrán realizar nominaciones y votar todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. Se propiciará que sean electas mujeres y hombres en condiciones de equidad. El proceso de elección para la conformación del comité se llevará a cabo a través de medios electrónicos, bajo el siguiente procedimiento:

Nominación: Las personas servidoras públicas de la secretaría durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2025, procederán a postularse o a nominar a las personas servidoras públicas que tengan el nivel jerárquico de SUBSECRETARIA, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad señalados en el punto II.

Las nominaciones deberán presentarse, en la oficina de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés y Titular del Departamento de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja del Edificio Heliodoro Charis Castro del Complejo de Ciudad Judicial; en formato digital pueden presentarlas a través del correo electrónico sic.cepci.se@gmail.com.

Verificación de expedientes de las personas servidoras públicas aspirantes y publicación de resultados de revisión de expedientes: La secretaria ejecutiva se cerciorará que se cumplan con los criterios de elegibilidad previstos en la Base II. Verificados los requisitos, la relación de candidatos será publicada en el portal de la SIC, para la posterior emisión de los votos.

Votaciones: Durante los días 14 y 15 de mayo de 2025, se llevarán a cabo las votaciones. Para ello se debe acceder, al sitio web:

<https://forms.gle/AdDV7WyrLam655ZT6> o escaneando el código QR que está en la parte inferior.

Conteo de votos: Quien obtenga la mayoría de votos fungirá como integrante propietario y el siguiente que obtenga mayor número de votos fungirá como suplente para ese nivel jerárquico. El siguiente que resulte



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

con más votos, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro del comité.

Notificación y difusión de resultados: Obtenidos los resultados, en los siguientes dos días hábiles la secretaria ejecutiva notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes de la dependencia.

IV. DE LA DECLINACIÓN

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el comité, deberán manifestarlo por escrito a la presidencia, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

MARCO NORMATIVO. Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/comite-de-etica/>

*. Conforme al acuerdo CEPCI/SIC/EXT/002/2025 tomado en la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones el 25 de marzo de 2025.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los 30 días del mes de abril de 2025.

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones y Presidente Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Titular del Departamento de Recursos Humanos

